

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, nos fue turnado para estudio y análisis el **CONVENIO DE CONCERTACION DE ACCIONES QUE SUSCRIBEN EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY)**; por lo que con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentamos los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

- 1.- Que en el marco del Plan Municipal de Desarrollo se tiene como objetivo el promover la regularización de la tenencia de la tierra en zonas marginadas para avanzar en la dotación de infraestructura básica, es decir, se persigue disminuir el rezago en la introducción de servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario, y energía eléctrica, en beneficio de los sectores populares más desfavorecidos, para lo cual es necesario incorporar a los asentamientos humanos irregulares al desarrollo urbano del Municipio de Monterrey.

- 2.- Que es importante procurar que toda actividad ciudadana se desarrolle dentro de los límites de respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública, mediante la ejecución de acciones de gestoría social, brindando la asistencia necesaria a efecto de conciliar a los particulares para la solución de controversias que se suscitan entre habitantes establecidos en territorio del Municipio de Monterrey.

- 3.- Que para estar en condiciones de resolver la problemática social generada con motivo de la ocupación irregular que se registra en diversas superficies de terreno del dominio público municipal o que pertenecen a propietarios

particulares, es indispensable la realización de acciones de regularización o reordenamiento territorial en apego a las disposiciones legales aplicables en materia de desarrollo urbano, mediante la ejecución de acciones para resolver el estado precario de asentamientos humanos irregulares constituidos en el Municipio de Monterrey.

CONSIDERANDOS:

I.- Que los fines del fideicomiso son promover, propiciar e impulsar la integración del patrimonio de las familias de escasos recursos económicos del Estado de Nuevo León y realizar acciones para atender y resolver los problemas de precarismo con los que se enfrentan, mediante la instrumentación de proyectos, programas y acciones que faciliten a estas familias de escasos recursos, la obtención de lotes con servicios bajo esquemas de ventas a plazo, la autoconstrucción y el mejoramiento de la vivienda básica social, con los espacios suficientes de uso común que propicie una mejor convivencia humana, además de la regularización de la tenencia de la tierra, tanto en la zona urbana como en la rural.

2.- Que los representantes del Municipio de Monterrey tienen la personalidad jurídica y las atribuciones para celebrar el presente instrumento al amparo de lo que se previene en el artículo 115 fracción II primer párrafo y fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 120 y 132 fracción II inciso e) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en los artículos 2, 10, 11, 27 fracciones II y X, 31 fracción II, 70 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como la debida observancia de la normatividad establecida en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autorice al Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, a celebrar Convenio de Concertación de Acciones entre el Municipio de Monterrey y el Fideicomiso Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), dentro del Marco Legal correspondiente.

SEGUNDO. De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor

difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

A T E N T A M E N T E

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 15 DE ABRIL DEL 2010.
H. COMISION DE DESARROLLO URBANO**

**C. REGIDORA HILDA MAGALY GAMEZ GARCIA
PRESIDENTE**

**C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER
SECRETARIO**

**C. REGIDORA GABRIELA TERESITA GARCIA CONTRERAS
VOCAL**

**C. REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA
VOCAL**

**C. REGIDOR VICTOR DE JESUS CRUZ CASTRO
VOCAL**